



CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidad de A Coruña y el Reglamento electoral general (REG), como decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, resuelvo convocar las elecciones al decanato de esta facultad según las bases que se acercan con este escrito.

El decano

Manuel Peralbo Uzquiano

Código Seguro De Verificación	rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BASES DE LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

A) PROCEDIMIENTO

I) COLEGIOS ELECTORALES

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación constituirá el colegio electoral para las elecciones a decano/a de la Facultad.

II) ELEGIBLES

Son elegibles los miembros de la junta de centro que, siendo profesores o profesoras con vinculación permanente a la Universidad y estando adscritos al centro, fueren proclamados candidatos de forma definitiva.

III) ELECTORES

En las elecciones de decano/a de centro son electores todos los miembros de la junta de centro que figuren en el correspondiente censo electoral.

IV) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas irán dirigidas al presidente de la Comisión Electoral Central y se presentarán dentro del plazo establecido en el calendario electoral (del 11.09.2024 al 17.09.2024, hasta las 14:00 h) en el registro del centro. Este enviará por correo electrónico las candidaturas que le presenten a la dirección comision.electoral@udc.gal.

El escrito, firmado por el candidato o candidata, contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número del documento oficial de identidad
- Centro y departamento a que está adscrito

La proclamación provisional y definitiva de candidatos y candidatas será realizada por la Comisión Electoral Central de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento electoral general.

Si el número de candidaturas definitivas proclamadas fuera solo una, la persona candidata definitiva será proclamada electa sin necesidad de proceder a la votación según el artículo 16.4 del REG.

V) MODO DE REALIZARSE LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN

El decano/a de la facultad en funciones deberá convocar a los miembros del órgano colegiado para realizar una reunión extraordinaria para la elección de decano/a en la fecha señalada en el calendario electoral (02.10.2024).

Código Seguro De Verificación	rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Esta sesión extraordinaria de la junta de centro será presidida por el/la decano/a en funciones, salvo que se presente como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en la junta. El/la presidente/a concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para exponer ante la junta su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formulen los miembros de la junta. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del centro, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designe el/la presidente/a.

Las papeletas, que serán elaboradas por el centro, contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, y un recuadro al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo del ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

VI) PROCLAMACIÓN

Será proclamada decana aquella persona candidata que en primera vuelta obtuviere el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la junta según el artículo 41 del Reglamento electoral general.

En el caso de no haber ninguna persona candidata que obtuviere la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación en la misma sesión de la junta, en que resultará elegido/a el/la candidato/a que obtuviere un mayor número de votos.

El resultado de la votación será comunicado a la Comisión Electoral Central para los efectos de su publicación.

Código Seguro De Verificación	rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





B) CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. Convocatoria de elecciones (publicación): 10 de septiembre de 2024 (martes)
2. Plazo de presentación de candidaturas: del 11 de septiembre (miércoles) al 17 de septiembre de 2024 (martes), hasta las 14:00 horas
3. Proclamación provisoria de candidaturas: 18 de septiembre de 2024 (miércoles)
4. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisoria de candidaturas:
 - Plazos de presentación: del 19 de septiembre (jueves) al 20 de septiembre de 2024 (viernes), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 23 de septiembre (lunes) al 24 de septiembre de 2024 (martes)
5. Proclamación definitiva de candidaturas: 25 de septiembre de 2024 (miércoles)
6. Campaña electoral: del 26 de septiembre (jueves) al 30 de septiembre de 2024 (lunes)
7. Fecha de las elecciones en junta extraordinaria de facultad: **2 de octubre de 2024** (miércoles)
8. Proclamación provisoria de candidatura electa: 3 de octubre de 2024 (jueves)
9. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisoria de candidatura electa:
 - Plazos de presentación: del 4 de octubre (viernes) al 7 de octubre de 2024 (lunes), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 8 de octubre (martes) al 10 de octubre de 2024 (jueves)
10. Proclamación definitiva de candidaturas electas: 11 de octubre de 2024 (viernes)

Código Seguro De Verificación	rJh1T2dMirjaRKfyS8x5vg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano		Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións			Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJh1T2dMirjaRKfyS8x5vg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**C) CENSO DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN****Profesorado con vinculación permanente a la Universidad (sector A)**

Arias	Rodríguez	María Alicia
Arufe	Giráldez	Víctor
Arufe	Gonda	María del Carmen
Arza	Arza	Neves
Bobadilla	Pérez	María
Brenlla	Blanco	Juan Carlos
Bueno	Aguilar	Juan José
Bueno	Palomino	Ana María
Bugallo	Rodríguez	Ánxela María
Candedo	Gunturiz	María Dolores Fátima
Caramés	Balo	Rosa Elena
Carballal	Miñán	Patricia
Castro	Rodríguez	María Montserrat
Chao	Fernández	Rocío
Couceiro	Bueno	Juan Carlos
Couto	Cantero	María Pilar
Cruz	López	Laura
Cuevas	González	Lino Manuel
De Gabriel	Fernández	Narciso Antonio
DePalma	Ungaro	Renée
Digón	Regueiro	Alba Patricia
Dumitru	Dumitru	Adina Claudia
Durán	Bouza	Montserrat
Espinosa	Breen	Pablo Clemente
Espiñeira	Bellón	Eva María
Fernández	Fernández	María Pilar
Fernández	García	Rosa María
Fernández	Prieto	Marta
Ferradás	Canedo	María del Mar
Fraguela	Vale	Raul
Freire	Rodríguez	Carlos
García	Barros	María Susana
García	De La Torre	María del Pilar
García	Fernández	Manuel
García	Mira	Ricardo Antonio
García	Real	Teresa Juana
Gómez	Taibo	María Luísa
González	Fernández	María Ángeles
González	Sanmamed	Mercedes
González	Seijas	Rosa María
Iglesias	Galdo	Ana María
Laffon	Lage	Blanca
Lamas	González	Juan Ramón

Código Seguro De Verificación	rJh1T2dMIrjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJh1T2dMIrjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Lasa	Álvarez	María Begoña
López	Larrosa	Silvia
Magdalena	Vidal	Victoria
Malheiro	Gutiérrez	José Manuel
Méndez	García	Rosa María
Mendiri	Ruíz De Alda	Paula María
Mesías	Lema	José María
Muñoz	Cantero	Jesús Miguel
Muriano	Rodríguez	María Montserrat
Naya	Riveiro	María Cristina
Pardo De Neyra	Fernández Couso	Xulio
Peralbo	Uzquiano	Manuel
Piñeiro	Aguín	Isabel
Pose	Porto	Héctor Manuel
Rebollo	Quintela	Nuria
Redondo	Díaz	María Milagros
Rego	Agraso	Laura
Rivadulla	López	Juan Carlos
Rodicio	García	María Luisa
Rodríguez	Martínez	Susana
Rodríguez	Romero	María Mar
Rumbo	Arcas	María Begoña
Sánchez	Bello	Ana
Sánchez	Blanco	Concepción
Serantes	Pazos	Araceli
Simón	López	Miguel Ángel
Sobrino	Freire	Iria
Soneira	Calvo	Carlos
Suárez	Brandariz	Roberto
Teasley	Severino	Cathryn Jeanne
Torre	Fernández	Enrique Juan De La
Valle	Arias	Antonio
Varela	Garrote	Lara
Vázquez	Fernández	Xosé Gabriel
Vega	Marcote	Pedro José
Vieiro	Iglesias	María Pilar
Vilariño	Vilariño	María Isabel
Zapico	Barbeito	María Helena

Restantes categorías del PDI (sector B)

Bao	Fente	María Concepción
Cotelo	Guerra	María Dolores
Díaz	Freire	Fátima María
Espido	Bello	Xosefa Eva
Fernández	Sánchez	Andrea
Fuentes	Silveira	María Jesús
Golías	Pérez	Yolanda

Código Seguro De Verificación	rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJHlT2dMIrjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Gómez	Sánchez	Tania Fátima
Iglesias	Amorín	Fernando
Iglesias	Salvado	José Luís
Lorenzo	Castiñeiras	Juan José
Losada	Puente	Luisa
Pérez	Guilarte	Yamilé
Rodríguez	Machado	Eduardo Rafael
Ríos	De Deus	María Paula
Rosa	Napal	Francisco César
Vázquez	Ben	Lucía
Vilameá	Pérez	Mónica

Estudiantado (sector C)

Pérez	López	María
Rancho	González	Guillermo

Personal de administración y servicios (sector D)

Doval	Porto	María Inmaculada
Gutiérrez	Calvete	María José
Miramontes	Villar	María Esther
Sanjurjo	Sánchez	Margarita

Código Seguro De Verificación	rJh1T2dMirjaRKfyS8x5vg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Educación - Manuel Peralbo Uzquiano	Asinado	05/09/2024 10:08:41
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rJh1T2dMirjaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

